

ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920) (*)

Introducción

Como en otras muchas regiones españolas, el crecimiento económico contemporáneo de Murcia ha despegado a partir de la agricultura ⁽¹⁾. El hecho de que todavía en la década 1940-50 el porcentaje de activos integrado en el sector ascendiese, **grosso modo**, al 60% del total, constituye un buen indicador al respecto. Por tal razón no se puede dar cuenta del proceso de formación de clases sociales ni de su estructura interna sin tomar en consideración las modalidades asumidas por el acceso a la tierra. En esa línea, en un trabajo reciente hemos presentado una primera aproximación al estudio de la evolución sufrida, a lo largo de los siglos XIX y XX, por el reparto de dicho factor productivo entre los diversos grupos sociales y, asimismo, al de las transformaciones experimentadas por el colectivo de grandes propietarios ⁽²⁾. Las principales conclusiones allí explicitadas apuntaban, por un lado, al mantenimiento de unas cotas muy altas de concentración y polarización durante la mayor parte del período considerado; por otro, a la consolidación de una clase social tendencialmente burguesa, autoidentificada como tal a partir de su acceso a la propiedad de la tierra. Esta última le serviría para la consecución de ventajas sociales y privilegios simbólicos pero, sobre todo, para su legitimación política, lo que supuso el acta de nacimiento de una nueva élite dirigente, candidata al gobierno de la sociedad local. La importante acumulación de fincas en manos de los miembros del grupo confirió fuerte significado a sus decisiones económicas, pero, sobre todo, les permitió desempeñar una posición privilegiada en la cuestión de los contratos agrarios.

* Este trabajo se ha beneficiado de una beca concedida por la Dirección General de Educación y Universidad de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Proyecto Código PSH90/46 y de una ayuda a trabajos de equipo concedida por el Patronato Angel García Rogel de la CAM de Orihuela en 1992.

1. M. T. Pérez Picazo (1989) "El modelo de crecimiento contemporáneo murciano. Una perspectiva histórica (1750-1980)" **Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas: Murcia**; pp. 3-19. También la síntesis recientemente realizada sobre este tema en J. M. Martínez Carrión, M. T. Pérez Picazo y M. A. Pérez de Perceval, "El crecimiento económico de la región murciana en el período contemporáneo, 1800-1930". En J. Colino (ed.), **Estructura Económica de Murcia**, Espasa Calpe, S.A., Madrid (en prensa).

2. Grupo de Historia Agraria de la Universidad de Murcia: "La propiedad de la tierra en los regadíos del Segura durante los siglos XIX y XX". En R. Garrabou (ed.), **Propiedad y explotación en la España rural contemporánea**, Madrid, M.A.P.A.; pp. 159-190.

La situación así resumida constituye un buen punto de partida para este nuevo trabajo del Grupo, centrado sobre la explotación y no sobre la propiedad. Su objetivo es doble. Primero: analizar el proceso evolutivo de las estructuras de la explotación durante la larga etapa a lo largo de la cual se consolidó el capitalismo en el seno de un sistema agrario concreto, constituido por la huerta de la capital murciana. Segundo: especificar las implicaciones del fenómeno tanto en el ritmo y contenido del cambio agrario –vertiente económica–, como en las relaciones de producción anudadas entre propietarios y explotadores –vertiente social–.

Ahora bien, mientras que el estudio sobre la propiedad se hizo a gran escala, lo que quiere decir en nuestro caso a un nivel de cuenca (la del Segura), en lo relativo a la explotación se ha optado por una más reducida, ciñéndonos exclusivamente a uno solo de los regadíos que se suceden a lo largo del eje fluvial –la Huerta de Murcia, situada en el corazón de la Vega Media del Segura–, y que ocupa un número de hectáreas superior al de todos los demás reunidos. Tal opción se debe, en parte, al carácter más prolijo de las fuentes que conciernen al reparto de la tierra entre los cultivadores indirectos –padrones de "colonos" verificados en diversas fechas– y a su escasez, pero, sobre todo, al deseo consciente de llevar a cabo una observación minuciosa y más "pegada" a la realidad, que nos permitiera ir más allá de las generalizaciones y sacar a la luz lo que hay de específico en las huertas segureñas sobre el tema en cuestión. La coherencia del universo de análisis ha impuesto una doble limitación, a la vez geográfica y cronológica. Geográfica, porque con el fin de no alterar los términos de comparación entre el punto de partida –1822– y de llegada –1920–, nos hemos visto obligados a ceñirnos a la huerta antigua, dejando fuera la considerable ampliación experimentada por ella en las décadas centrales del siglo XX. Cronológica, porque, por la misma razón, nuestro horizonte temporal han sido los años 1920. Ambas restricciones vienen dadas por el hecho de que, a partir del precitado decenio, el regadío capitalino sufre una auténtica mutación. El régimen del Segura se regulariza como consecuencia de la construcción de embalses en cadena ⁽³⁾, tras lo

3. M. T. Pérez Picazo - G. Lemeunier (1990): "Los regadíos murcianos del feudalismo al capitalismo". En M. T. Pérez Picazo - G. Lemeunier (eds.): **Agua y modo de producción**, Barcelona, Crítica, pp. 150-185.

**ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN
LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920)**

116 cual la gran mayoría de las parcelas tuvieron acceso a un entandamiento más intenso y regular, por lo que el viejo sistema de "avenidas" —que recuerda en cierta forma al nilótico— desaparece, haciéndose posible una especialización frutícola masiva. Ello, sumado a la implantación generalizada de motores de elevación eléctricos, va a generar un incremento considerable del número de hectáreas regadas, haciendo surgir los llamados "nuevos regadíos", cuyas estructuras agrarias son radicalmente distintas de las existentes en los tradicionales.

En efecto, durante los cerca de cien años transcurridos entre las dos fechas señaladas, el rasgo más visible y permanente asumido por la explotación de la tierra consistió en el predominio absoluto de la gestión indirecta bajo la forma de contrato precario. Del total del espacio regado, un 81 por 100 se cultivaba con este sistema en 1820 y un siglo más tarde había aumentado al 86 por 100. El fenómeno dista de ser nuevo en la historia agraria de la región, como han puesto de manifiesto los modernistas⁽⁴⁾, pero sus dimensiones no eran tan amplias. Precisamente a causa de ellas resulta inexcusable profundizar en aspectos como el tamaño de la unidad de explotación y la distinta dosificación de las categorías de pequeño, mediano y gran arrendatario, amén de su evolución a través del tiempo. Ello puede resultar más significativo para determinadas cuestiones que el propio reparto de la propiedad de la tierra. Tanto más cuanto que, estadísticamente hablando, el mayor contingente de población huertana ha estado integrado hasta los años 1950–1960 por los cultivadores indirectos. Pese a la pervivencia de ciertos mitos, el huertano **robot** del inmediato pasado no era el jornalero ni el pequeño propietario sino el "colono". Por el contrario, en los nuevos regadíos las extensas fincas construidas **ex novo** fueron explotadas directamente, con ayuda de mano de obra eventual, casi desde el primer momento. Posiblemente ambos sistemas constituyan una buena pista sobre la distinta fisonomía de las dos fases sucesivas del capitalismo agrario.

I. Fuentes

El material utilizado consiste esencialmente en padro-

nes de riqueza de distintos tipos, realizados con finalidad fiscal la mayor parte de las veces. Dado que nuestro objetivo es la explotación y no el reparto de la propiedad, el grado de fiabilidad de la información que nos proporcionan es bastante alto.

El Padrón de Riqueza Territorial de la Huerta de Murcia⁽⁵⁾, verificado en 1822-24, constituye nuestro punto de partida. Figuran en él los propietarios y, al lado de cada nombre, el de los colonos que trabajan sus tierras con la extensión de las parcelas cultivadas por ellos y la renta que producen. Normalmente, se hace constar también cuando el propietario en cuestión gestiona directamente alguna finca —"por sí"— y si es de secano (medida en fanegas) o de regadío (tahúllas). En total, el número de registros incluidos —y procesado— se eleva a 6.754 (unidades de explotación). Los problemas que plantea esta fuente, como la mayoría de las procedentes de la época preestadística, consisten esencialmente en la falta de homogeneidad en la presentación de los datos: los concernientes a las distintas pedanías son más o menos completos y su exposición es más o menos clara según la escrupulosidad de sus autores, pero no existe un modelo único. Asimismo, en algunos casos sólo aparece la suma final de propietarios y explotadores, amén del número de parcelas, pero no su enumeración detallada. Sin olvidar la desaparición de algunos listados de las pedanías, por lo que sólo hay datos completos para 17 de entre ellas. Pese a estos inconvenientes, lo precoz de su fecha y su carácter minucioso convierten a esta especie de censo en una excelente fotografía de la huerta en la fecha indicada.

Si los años 1820 han constituido nuestra fecha de partida, 1922 ha sido el de llegada⁽⁶⁾. En este caso hemos utilizado un padrón de colonos confeccionado por el Ayuntamiento de la capital. Se trata, obviamente, de una fuente mejor elaborada y menos fragmentaria que la anterior en la que figuran, como en aquella, la lista nominativa de terratenientes y colonos, amén de la extensión de las parcelas y su ubicación, añadiendo el tipo de cultivos —dato que no aparece en 1822— y la acequia que riega cada finca. Precisamente la información menos fiable es la relativa a los aprovechamientos agrícolas, ya que la comparación con los datos que

4. G. Lemeunier (1989), "La propiedad del agua y de la tierra en los regadíos murcianos (s. XVIII)", *Estructuras Agrarias y Reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, M.A.P.A., pp. 507-525.

5. Archivo Municipal de Murcia, Sección de Censos y Padrones, nº 13.

6. *Padrón de Tahúllas de 1922*. Archivo Municipal de Murcia.

Cuadro I
Tamaño de las explotaciones en la Huerta de Murcia (frecuencias en Has.)

a) 1822

Frecuencias	Superficie	Número	% de la Sup. Total	% del n.º de exp.	Super. media
0 a 0,49	485,96	1.767	4,29	29,13	0,28
0,5 a 0,99	994,84	1.392	8,77	22,95	0,71
1 a 1,49	1.104,79	917	9,74	15,12	1,20
1,5 a 1,99	806,99	473	7,12	7,80	1,71
2 a 2,99	1.475,27	607	13,01	10,01	2,43
3 a 3,99	969,19	284	8,55	4,68	3,41
4 a 4,99	842,08	191	7,43	3,15	4,41
5 a 9,99	2.277,76	335	20,09	5,52	6,80
+ de 10	2.382,15	99	21,01	1,63	24,06
Total	11.339,03	6.065			1,87

b) 1922

Frecuencias	Superficie	Número	% de la Sup. Total	% del n.º de exp.	Super. media
0 a 0,49	973,31	3.312	10,48	37,80	0,29
0,5 a 0,99	1.825,74	2.585	19,66	29,50	0,71
1 a 1,49	1.600,00	1.346	17,23	15,36	1,19
1,5 a 1,99	818,95	484	8,82	5,52	1,69
2 a 2,99	1.474,14	628	15,87	7,17	2,35
3 a 3,99	609,42	180	6,56	2,05	3,39
4 a 4,99	365,81	83	3,94	0,95	4,41
5 a 9,99	690,70	105	7,44	1,20	6,58
+ de 10	930,51	40	10,02	0,46	23,26
Total	9.288,58	8.763			1,06

aparecen en el Avance Catastral, redactado en la misma época, permite apreciar numerosas discordancias, especialmente en lo relativo a difusión de los nuevos cultivos hortofrutícolas. Ello puede deberse a razones fiscales –las plantaciones de frutales pagaban una mayor contribución– o a que se han repetido sin comprobación previa los testimonios referentes a estas cuestiones. En este caso, el número total de registros procesados ha sido de 8.763.

En tercer lugar, con el fin de completar la información obtenida a partir de los dos documentos citados, se han utilizado datos procedentes de un Amillaramiento de Molina de Segura verificado en 1855, que incluye tanto a propietarios como a colonos⁽⁷⁾. Se trata de un regadío con idénticas características al de la capital, pero mu-

7. Amillaramiento de Molina del Segura de 1855. Archivo Municipal de la misma.

**ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN
LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920)**

118

cho más reducido. Unido al hecho de que la fecha de redacción sea intermedia a las relativas a los dos censos murcianos, nos autoriza a considerarla como un posible jalón entre ambas. Por último, se ha recurrido, aunque de manera más superficial, a los Padrones llevados a cabo por la Junta de Hacendados de la huerta de Murcia (1900, 1905, 1938, 1942, 1949, 1956, 1967), difíciles de manejar por su carácter incompleto, ya que frecuentemente sólo incluyen unas pocas acequias cada uno... y no siempre las mismas. Pese a ello, nos ayudan a seguir la tendencia, especialmente después de 1920.

II. Caracteres de la evolución

Entre los años inmediatos a la reforma agraria liberal y los años veinte de este siglo, la dinámica de las explotaciones agrícolas en el sector analizado de la Vega media del Segura viene caracterizada por la tendencia hacia el empequeñecimiento de las unidades y la acentuación del predominio histórico del arrendamiento. Los datos globales disponibles para la Huerta de Murcia muestran, por un lado, que de una media de 1,87 has. en 1820 se baja a otra inferior, de 1,06 has., en 1920. Y, por otro, que de un porcentaje de superficie arrendada del 81,4 por 100 en 1820 se pasa al 86,05 por 100 un siglo más tarde, reduciéndose a la vez el porcentaje de explotaciones trabajadas directamente: si en 1820 alcanzaban el 15,4 por 100 del total, en 1920 lo fueron sólo un 7,2 por 100. El auge de los arrendamientos entre los diversos tipos de tenencia y la progresiva fragmentación de las unidades de explotación constituye, pues, una de las peculiaridades con que se lleva a cabo la implantación y consolidación del capitalismo en la agricultura de riego.

Un examen más detenido sobre la evolución de las distintas categorías de unidades de cultivo arrendadas y de su relación con la superficie hortícola global permite adentrarnos en las implicaciones históricas del doble fenómeno señalado. Comenzando por las categorías superiores a partir de 5 Has, en el transcurso del período retenido su número disminuye y, asimismo, el porcentaje de tierra controlado por sus titulares: en 1822 suponían el 5% del total de las explotaciones y cubrían la mitad de la huerta, mientras que un siglo más tarde dichas cifras habían descendido a un 1,7% y un 17,5% respectivamente. Se ha operado, pues, un proceso de

subdivisión de estas vastas unidades acelerado, como sabemos por testimonios de otra índole, a fines del siglo XIX y en el primer tercio del XX. La capitalización de la agricultura y el proceso de especialización llevados a cabo a partir de 1850 aproximadamente excluyeron, por tanto, la vía de la consolidación del núcleo de grandes arrendatarios que se documenta en la etapa final del Antiguo Régimen. Precisamente fue en la huerta de Murcia donde dicho núcleo se mostró más activo en las últimas décadas del XVIII, a raíz del conflicto existente con los grandes propietarios sobre la cuestión de los contratos agrarios⁽⁸⁾.

En cuanto a las explotaciones de mediano tamaño entre 1 y 5 Has, las transformaciones fueron de menor envergadura entre las dos fechas indicadas. En ambas suponen en torno al 30% del total, pero en 1922 ha disminuido ligeramente la tierra incluida en ellas. Es digno de observar al respecto el reforzamiento del segmento inferior entre 1 y 1,5 Has, la estabilidad del intermedio entre 1,5 y 3 Has y la contracción del superior entre 3 y 5 Has. Ello abunda en el mismo sentido de lo sucedido con la categoría más alta, como acabamos de ver. El hecho debe asociarse con el tipo de agricultura practicada en la huerta en el punto de partida cronológico, ya que en 1820-1830 todavía presentaba un carácter poco intensivo y sus aprovechamientos fundamentales seguían siendo los cereales panificables y el moreral cerrado, los cuales exigían unidades de dimensiones más amplias que los cultivos intensivos practicados un siglo más tarde.

Por último, las explotaciones pequeñas inferiores a 1 Ha van a multiplicarse, llevándose la parte del león en el proceso evolutivo. En 1820 eran ya relativamente numerosas (el 52%), pero no ocupaban una cuota significativa de la superficie total sólo el 13%. En 1922, y mediando entre ambos términos importantes transformaciones de la producción agraria, el porcentaje del conjunto representado por ellas había subido al 67,3%, extendiéndose al 30,14% del suelo cultivable. Habida cuenta que, como sabemos, la casi totalidad de ellas estaban arrendadas, se puede concluir que el cambio agrario se realizó en su mayor parte con el trabajo de los pequeños colonos, los cuales consiguieron

8. M. T. Pérez Picazo - G. Lemeunier (1985) "La cuestión agraria en el reino de Murcia en torno a 1800", *Areas. Revista de Ciencias Sociales* 5, pp. 95-169.

Cuadro II
Estructura de las explotaciones arrendadas en la Vega Media del Segura

a) Huerta de Murcia, 1922

Frecuencias	Superficie	Número	% de la Sup. Total	% del n.º de exp.	Super. media
0 a 0,49	905,12	3.052	11,50	38,09	0,30
0,5 a 0,99	1.710,02	2.420	21,74	30,20	0,71
1 a 1,49	1.490,48	1.255	18,95	15,66	1,19
1,5 a 1,99	750,42	443	9,54	5,53	1,69
2 a 2,99	1.261,61	539	16,04	6,73	2,34
3 a 3,99	500,31	148	6,36	1,85	3,38
4 a 4,99	289,46	66	3,68	0,82	4,39
5 a 9,99	451,34	69	5,74	0,86	6,54
+ de 10	508,58	21	6,46	0,26	24,22
Total	7.867,30	8.013			0,98

b) Molina de Segura, 1855

Frecuencias	Superficie	Número	% de la Sup. Total	% del n.º de exp.	Super. media
0 a 0,49	152,56	555	17,47	57,33	0,27
0,5 a 0,99	157,42	236	18,03	24,38	0,67
1 a 1,49	108,98	91	12,48	9,40	1,20
1,5 a 1,99	25,77	15	2,95	1,55	1,72
2 a 2,99	111,62	46	12,78	4,75	2,43
3 a 3,99	33,34	10	3,82	1,03	3,33
4 a 4,99	22,86	5	2,62	0,52	4,57
5 a 9,99	33,51	5	3,84	0,52	6,70
+ de 10	227,18	5	26,02	0,52	45,44
Total	873,24	968			0,90

incrementar su peso dentro del conjunto del campesinado. Por consiguiente, la forma típica de explotación de la tierra en las primeras etapas de formación y desarrollo del capitalismo agrario vino asociada al reforzamiento de las cada vez más diminutas parcelas arrendadas.

Ahora bien, huelga decir que muchas de ellas rozaban el umbral de la subsistencia encontrándose con serias dificultades para la reproducción. Para superar esa precaria situación las familias conjugaban diversas

fórmulas además de la intensificación: intentos a veces conseguidos de llegar a la posesión de alguna tierra; trabajo asalariado de los miembros más jóvenes de la unidad familiar en determinadas épocas del año; subarriendo de reducidos "pegujales" por unos meses cuyo producto, una vez vendido, se repartía a medias con el cultivador de la finca, etc.

Pero las dimensiones no pueden ser un criterio exclusivo, ya que la calidad de los suelos, la cantidad de

**ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN
LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920)**

120

agua o el grado de intensificación constituyen otros tantos factores que determinan la rentabilidad de las explotaciones. Por ello existe cierta diversidad en los tramos de pequeños y medianos arrendatarios. Entre estos últimos se daba en algún caso la contratación de jornaleros, pareciendo más prudente el uso del plural que el del singular, dada la gran variedad de situaciones.

El proceso que acabamos de describir, caracterizado por la disolución de las vastas explotaciones llevadas directamente por el propietario o en régimen de arrendamiento por labradores acomodados no supuso, sin embargo, la desaparición de la gran propiedad. De hecho, la tendencia a la concentración de la tierra en pocas manos se acentuó, primero, en las décadas centrales del XIX debido al vasto trasiego de fincas generado por la desamortización y la desvinculación y, después, en los años 1880-1890 a consecuencia de la crisis agraria, que afectó a los productos tradicionales, y a la necesidad de capitales inherente a la reconversión de cultivos⁽⁹⁾. De esta forma la generalización de la explotación de tamaño reducido y la consolidación de la gran propiedad han sido fenómenos compatibles en una evolución deseada tanto por los terratenientes como por los colonos y/o cultivadores modestos. Dicha compatibilidad permanecerá como característica del regadío tradicional de Murcia hasta fechas tardías; su alcance no comienza a reducirse hasta que los pequeños arrendatarios no inician su acceso a la propiedad, de manera tímida en los años 1920-30, y de forma imparable, a partir de 1935 y, sobre todo, tras la Guerra Civil.

Presentada, pues, la evolución general, resta por señalar que la proporción entre las distintas categorías de explotaciones y la amplitud media de estas últimas no era la misma en toda la geografía de la huerta en ninguno de los dos hitos escogidos. En ello influyeron una serie de factores de diversa índole, normalmente imbricados entre sí:

A. Los problemas hidráulicos. Obviamente, el área con mayores dotaciones es la mejor situada para una intensificación de cultivos más rápida y precoz: será allí, pues, donde predominen las unidades de tamaño reducido y donde la tendencia a la fragmentación siga un ritmo más rápido. Por el contrario, las zonas peor dotadas, sobre todo, las de difícil drenaje (las tierras bajas inmediatas a Orihuela) muestran tanto en 1820 como

un siglo más tarde las unidades de extensión media más alta: es el caso de Llano de Brujas, el Raal o Santomera.

B. La topografía. Las pedanías situadas en los piedemontes de las alineaciones montañosas que rodean el valle del Segura, aunque con problemas para el abastecimiento de agua, presentan una ventaja sustancial desde el punto de vista agrícola: el buen drenaje de las pendientes, que ha favorecido el desarrollo del moreral primero (en Algezares había todavía plantaciones cerradas en 1922) y de la fruticultura (agrios sobre todo) después. Tal vez por ello, las tierras llevadas directamente por el propietario alcanzan aquí mayores proporciones que en el resto; es el caso de la Alberca, Algezares, Esparragal, Espinardo, Monteagudo, Santomera, Torreagüera y Zeneta, en las cuales el porcentaje de tierras gestionadas de esta forma superaban, por lo menos, el 10-15% de la superficie cultivada, llegando en alguna zona concreta a la tercera parte y hasta la mitad. Estas mismas pedanías serán después las más afectadas por la expansión del regadío mediante la implantación de motores y artefactos mecánicos, instalados con la finalidad de permitir la expansión de los agrios. También aquí, por último, se encuentra un porcentaje relativamente alto de explotaciones medianas y grandes; con un tamaño medio, pues, superior al del conjunto.

C. La fecha en que se verificó la colonización de la huerta. Allí donde la misma fue temprana (período musulmán, siglos XV-XVI) la unidad de cultivo pequeña es la norma. A señalar, además, que se trata de las tierras con mayor facilidad para el riego y más próximas al núcleo urbano: Albatálía, Arboleja, San Benito, Flota, Santiago y Zaraiche, etc. Por el contrario, las colonizadas en períodos ulteriores (siglo XVIII sobre todo) se caracterizan por las grandes unidades: huelga decir que se trata de las áreas más lejanas al núcleo en cuestión y, casi siempre, afectadas por los problemas relativos a los recursos hídricos, bien por defecto, bien por exceso.

La división verificada por algunos geógrafos⁽¹⁰⁾ que subdividen la huerta en 5 sectores (cuadro III y IV. Ver mapa) combina los criterios enumerados con otros de tipo físico, los problemas edafológicos y humano, el **hábitat**, y permite así una sistematización más clara.

9. Grupo de Historia Agraria de la Universidad de Murcia Op.Cit.

10. F. Calvo-García Tornel (1975): *Continuidad y cambio en la Huerta de Murcia*, Murcia: Alfonso X el Sabio, pp. 119-120.

Obsérvese como el sector 1 comprende las pedanías que poseen los suelos mejor drenados y los cultivos más intensivos, presenta un tamaño medio de la explotación más pequeño. Por el contrario, el sector 3, ubicado en la zona más baja de la Vega media, con problemas de riego y cultivos menos intensivos hegemonía del moreral tiene un mayor porcentaje de explotaciones de tamaño medio. Mientras en el primer sector el 89 por

100 de las unidades no rebasaban la hectárea (nueve tahúllas), en el tercero el porcentaje desciende hasta el 33 por 100.

Resumiendo, las zonas donde predomina de manera absoluta el arrendamiento y las parcelas de tamaño más reducido, por debajo incluso de la hectárea están asociadas a áreas de colonización temprana, con mayores dotación de agua, presencia de cultivos intensivos

Cuadro III
Resumen de la distribución de los cultivos por sectores de huerta, 1922

Sectores	Hortalizas	Cereal	Moreral	Secano	Cereal-Moréal	Frutales	Superficie Total	Número Explota.	Superf. Media
1	11,47	21,91	18,97	1,23	34,40	12,02	1.373,3	2.344	0,59
2	5,72	1,17	25,96	0	65,42	1,74	1.141,0	1.478	0,77
3	10,83	4,12	84,37	0	0	0,68	2.599,3	1.451	1,79
4	10,17	14,55	35,15	15,26	20,19	4,69	2.147,0	1.722	1,25
5	33,09	13,20	17,87	7,53	13,25	15,06	2.028,0	1.768	1,15
Total	15,00	10,78	41,63	5,35	20,68	6,55	9.288,6	8.763	1,06

Cuadro IV
Tamaño de las explotaciones por sectores de la Huerta de Murcia, 1922 (ver mapa)

Sector 1

Frecuencias	Superficie	Número	% de la Sup. Total	% del n.º de exp.	Super. media
0 a 0,49	419,26	1.580	30,53	67,41	0,27
0,5 a 0,99	355,60	535	25,89	22,82	0,66
1 a 1,49	173,21	149	12,61	6,36	1,16
1,5 a 1,99	62,34	37	4,54	1,58	1,68
2 a 2,99	71,44	30	5,20	1,28	2,38
3 a 3,99	17,44	5	1,27	0,21	3,49
4 a 4,99	13,75	3	1,00	0,13	4,58
5 a 9,99	7,49	1	0,55	0,04	7,49
+ de 10	252,78	4	18,41	0,17	63,19
Total	1.373,31	2.344			0,59

**ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN
 LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920)**

Sector 2

Frecuencias	Superficie	Número	% de la Sup. Total	% del n. ^o de exp.	Super. media
0 a 0,49	183,73	586	16,10	39,65	0,31
0,5 a 0,99	370,18	524	32,44	35,45	0,71
1 a 1,49	267,45	226	23,44	15,29	1,18
1,5 a 1,99	120,09	71	10,52	4,80	1,69
2 a 2,99	127,90	55	11,21	3,72	2,33
3 a 3,99	30,52	9	2,67	0,61	3,39
4 a 4,99	17,11	4	1,50	0,27	4,28
5 a 9,99	24,04	3	2,11	0,20	8,01
+ de 10	0,00	0	0	0	0
Total	1.141,02	1.478			0,77

Sector 3

Frecuencias	Superficie	Número	% de la Sup. Total	% del n. ^o de exp.	Super. media
0 a 0,49	47,10	134	1,81	9,24	0,35
0,5 a 0,99	252,46	337	9,71	23,23	0,75
1 a 1,49	436,43	363	16,79	25,02	1,20
1,5 a 1,99	271,02	161	10,43	11,10	1,68
2 a 2,99	640,42	272	24,64	18,75	2,35
3 a 3,99	304,43	90	11,71	6,20	3,38
4 a 4,99	162,00	37	6,23	2,55	4,38
5 a 9,99	297,16	46	11,43	3,17	6,46
+ de 10	188,27	11	7,24	0,76	17,12
Total	2.599,29	1.451			1,79

Sector 4

Frecuencias	Superficie	Número	% de la Sup. Total	% del n. ^o de exp.	Super. media
0 a 0,49	146,15	441	6,81	25,61	0,33
0,5 a 0,99	421,20	590	19,62	34,26	0,71
1 a 1,49	396,36	334	18,46	19,40	1,19
1,5 a 1,99	197,17	116	9,18	6,74	1,70
2 a 2,99	319,22	136	14,87	7,90	2,35
3 a 3,99	131,81	39	6,14	2,26	3,38
4 a 4,99	98,05	22	4,57	1,28	4,46
5 a 9,99	192,52	29	8,97	1,68	6,64
+ de 10	244,51	15	11,39	0,87	16,30
Total	2.146,99	1.722			1,25

Sector 5

Frecuencias	Superficie	Número	% de la Sup. Total	% del n.º de exp.	Super. media
0 a 0,49	177,08	571	8,73	32,30	0,31
0,5 a 0,99	426,31	599	21,02	33,88	0,71
1 a 1,49	326,55	274	16,10	15,50	1,19
1,5 a 1,99	168,33	99	8,30	5,60	1,70
2 a 2,99	315,16	135	15,54	7,64	2,33
3 a 3,99	125,22	37	6,17	2,09	3,38
4 a 4,99	74,91	17	3,69	0,96	4,41
5 a 9,99	169,49	26	8,36	1,47	6,52
+ de 10	244,95	10	12,08	0,57	24,50
Total	2.028,00	1.768			1,15

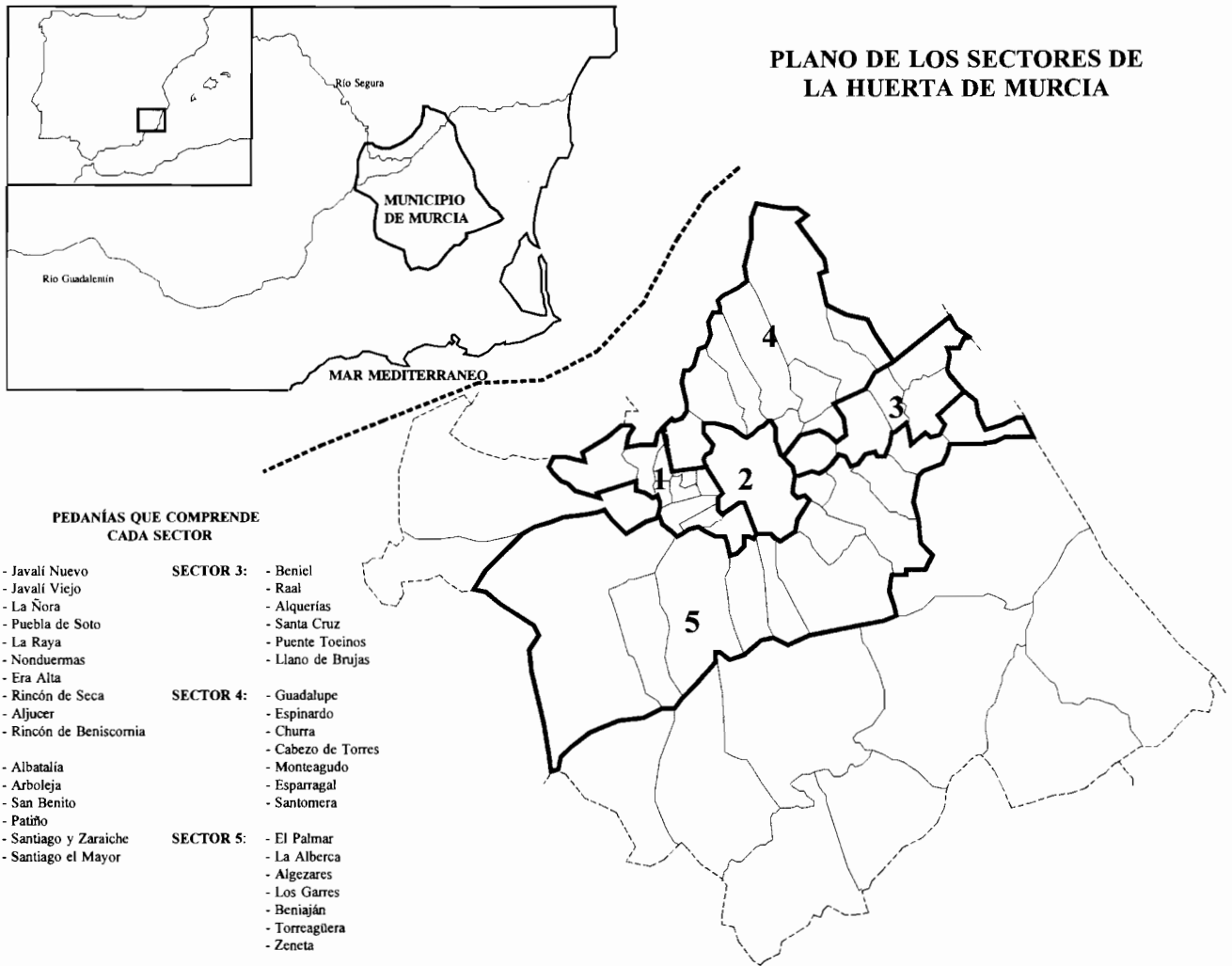
Composición de los cinco sectores diseñados en la Huerta de Murcia.

- Sector 1. Es el más antiguo de la huerta y corresponde a las siguientes pedanías: Javalí Nuevo, Javalí Viejo, La Nora, Puebla de Soto, La Raya, Nonduermas, Era Alta, Rincón de Seca y Aljucer. Se caracteriza por un tamaño muy reducido de las explotaciones agrícolas.*
- Sector 2. Area inmediata al núcleo urbano de Murcia, de explotación también antigua y en la que el desarrollo urbano ha favorecido la parcelación. Compuesta por las pedanías de Albatalía, Arboleja, San Benito, Santiago y Zaráiche y Santiago el Mayor.*
- Sector 3. Area de depresión que ocupa las inmediaciones de Murcia hasta el límite de Orihuela. Sector más reciente formado por las pedanías de Raal, Puente Tocinos, Llano de Brujas, Alquerías, Santa Cruz.*
- Sector 4. Zona formada por el piedemonte interior y afectada por las ampliaciones de nuevos cultivos aunque en la parte de las pedanías se aprovecha desde antiguo: Guadalupe, Espinardo, Churra, Cabezo de Torres, Monteagudo, Esparragal y Santomera.*
- Sector 5. Zona también afectada por la ampliación de nuevos riegos y formada por las pedanías situadas en el piedemonte de la cordillera prelitoral: Palmar, Alberca, Algezares, Los Garres, Beniaján, Torreagüera y Zeneta.*

Fuente: A. Municipal de Murcia: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón de tahúllas de la Huerta de Murcia, (1922).

**ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN
LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920)**

Plano de los sectores de la Huerta de Murcia



mediante complejos sistemas de rotación (cereales, pimiento para pimentón, hortalizas) y proximidad al principal mercado urbano. Hay notorias excepciones en la zona señalada que viene impuesta por la concentración de la población en pequeños pueblos, como Javalí Nuevo, de creación más reciente y donde existe un porcentaje alto de explotaciones directas con tamaño medio elevado. Precisamente, en esta y otras pedanías donde la población dispersa es menor se documenta una mayor presencia de arbolado, agríos y frutales, caso de La Nora y Javalí Viejo. Con todo, en este sector de la huerta, que va desde el origen del riego hasta las inmediaciones de la ciudad, la intensificación y especialización en plantas hortícolas y pimiento pimentonero es bien notoria. Todo ello es repetible para la huerta de Molina, que comparte las precitadas características, pero con una superficie mucho menor que la del regadío capitalino. De ahí que a mediados del XIX el tamaño medio de la unidad de explotación no superase el umbral de una hectárea.

La configuración de pequeñas unidades de explotación agrícola en régimen de arrendamiento era la base de organización del trabajo en la mayoría de las familias campesinas. Y aunque las fuentes al uso, tales como censos y padrones, no detallan con precisión el proceso evolutivo de las diversas categorías sociales adscritas a la agricultura dominada por la renta, hay que señalar que los campesinos no propietarios y arrendatarios, entre los que figuran mayoritariamente los colonos, constituyen, sin lugar a dudas, la base social más importante de los grupos domésticos de la Huerta, al menos entre los cabeza de familia. Por lo general, aquellos aparecen bajo la denominación de labradores, braceros y jornaleros. Podemos afirmar que la proporción de fuerza de trabajo, dependiendo exclusivamente de un salario en esta zona del regadío murciano era significativamente pequeña si se compara con el secano.

El predominio de formas de trabajo ligadas a la renta en la mayoría de las explotaciones no contradice, sin embargo, la tendencia al aumento del número de jornaleros agrícolas en el caso estudiado durante la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. El aumento de la proletarianización de una parte de la fuerza de trabajo según nos indican diversos estudios realizados sobre pequeñas comunidades de la zona analizada constituye otro elemento característico del mercado de

trabajo⁽¹¹⁾. Razones de tipo demográfico explican, en parte, dicho proceso advertido a través del aumento del número de jornaleros. Aquéllas vendrían explicadas por la configuración de un sistema de "alta presión" apoyado fuertemente en elevadas tasas de fecundidad. El "hambre de tierra" desencadenado generó así una progresiva parcelación de las explotaciones arrendadas y heredadas de padres a hijos y posibilitó el asentamiento en ellas de los primogénitos mediante la formación de un nuevo grupo doméstico a tempranas edades y con secuelas socio-económicas importantes: la excesiva parcelación fomentará mediante la autoexplotación de mano de obra familiar el proceso de intensificación y mercantilización, del mismo modo que lo hará la dependencia del colono sobre el capital prestado por el propietario⁽¹²⁾. El resto de la unidad familiar que no pudo acceder a un trozo de tierra arrendada pasará a engrosar la lista de jornaleros en las explotaciones directas e incluso los primeros, dada la exigüedad de los recursos por la parcelación excesiva, venden parcial y ocasionalmente su fuerza de trabajo durante una etapa del año en que por diversos motivos así lo requiere el mercado laboral.

La flexibilidad impuesta por razones socio-económicas y demográficas en los sistemas de herencia de los propios dominios y, en concreto, de los arrendamientos permitió la subdivisión de parcelas en vida del padre de familia⁽¹³⁾. Ello se hizo de acuerdo con los propietarios que veían en el sistema una forma de maximizar la renta y mejorar los **cultivos**, aunque no siempre se realizó de manera pacífica. En algunos momentos, el aumento de la intensificación y mercantilización sometida por la presión de los cultivadores indirectos y al amparo de fuertes tendencias inflacionistas de los precios agrícolas llevó a los propietarios a incrementar fabulosamente la renta de la tierra, no sin la oposición

11. J. M. Martínez Carrión y C. Fenollos Soriano (1987), "Nupcialidad, estructura del hogar y economía campesina en el Valle del Segura durante el siglo XIX", *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, 8, p. 32.; y del mismo autor y Hernández Moreno (1989): "Cambio agrario y organización familiar en la Huerta de Murcia desde mediados del siglo XIX a 1935", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, VII, 2, Tabla 1, p. 64.

12. J. M. Martínez Carrión (1988): "Peasant household formation and the organization of rural labor in the Valley of Segura during the nineteenth century", *Journal of Family History*, 13, 1, pp. 91-109.

13. Véase M. Ruiz Funes (1916), Reed. (1983): *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.

**ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN
LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920)**

126 generalizada de los colonos. Así ocurrió en la primera quincena del siglo XX y, en particular, durante los años de la Primera Guerra Mundial, ocasionando con ello tensiones sociales que pusieron en tela de juicio la bondad del sistema de arrendamientos a través de contratos, ahora mayoritariamente escritos, con cláusulas leoninas que se especifican por determinados sectores de los propietarios⁽¹⁴⁾. Pero, en general, la tendencia a la desvalorización del "rento" tras la conflagración europea de 1914 permitió el acceso progresivo de los colonos a la propiedad de la pequeña parcela arrendada y con ello se puso fin a la etapa de auge secular de la agricultura dominada por el arrendamiento.

A partir de los años veinte se invierte la tendencia y se inaugura una fase que advierte la crisis de la gestión indirecta. Esta comienza lentamente a raíz de la Ley de Bases de la Reforma Agraria de 1932 y se prolonga hasta la década de los años cuarenta. La etapa se caracteriza por el desmantelamiento de los grandes patrimonios tradicionales y acusa una fuerte tendencia al acceso a la propiedad plena de la parcela arrendada por los colonos. La situación se vió favorecida para el arrendatario por una serie de disposiciones legales aparecidas en la década de los años 30. Una de ellas fue la Ley de Giménez Caballero de 1935 que se preocupaba de garantizar la libertad de explotación del colono o arrendatario, de reconocer su derecho al acceso a la propiedad en caso de haber cultivado la explotación durante más de diez años y que no poseyera más de dos hectáreas de regadío, situación ésta en la que se encontraban gran parte de los pequeños cultivadores indirectos de la huerta de Murcia. Naturalmente, para hacer efectivas dichas reglamentaciones y salvo en casos de expropiaciones, hacía falta el consentimiento del propietario⁽¹⁵⁾.

El proceso se acelera en los años cuarenta con motivo del estancamiento de la renta y la imposición de precios tasados en el mercado oficial. Sin embargo, muchos arrendatarios se habían enriquecido con el

estraperlo y el alza de los precios agrícolas en el mercado negro, mientras que los propietarios vieron estancadas y devaluadas sus rentas, situación que obligó a muchos de ellos a desprenderse de sus haciendas y enajenar sus posesiones. El número de tierras explotadas directamente pasó de un 25 por 100 en los primeros años de la década de 1930 a un 60 por 100 a finales de los años 40.

Una segunda etapa en la que pierden peso definitivamente los arrendamientos en favor de la pequeña propiedad la constituye los años 50 y sesenta. En ella se manifiesta verdaderamente la crisis del sistema. En general, todos los propietarios que aún mantenían contratos verbales con sus inquilinos durante generaciones se vieron obligados a desprenderse de la titularidad de la parcela explotada. Diversas fórmulas estipuladas, incluso al margen de mecanismo legales, favorecieron el acceso masivo de los colonos a la propiedad⁽¹⁶⁾. El proceso avanzó hasta mediados de los años setenta, momento en que la crisis de la agricultura tradicional pone sobre el tapete los inconvenientes y problemas de la propiedad ante el progresivo deterioro de las relaciones de intercambio para los agricultores como consecuencia directa de los efectos de la crisis económica, la caída relativa de los precios agrícolas, la escalada alcista de la especulación para uso de suelo urbanizable, el aumento de la presión fiscal y muy particularmente la nueva legislación sobre el impuesto de patrimonios. La conjunción de tales factores impulsó a finales de los setenta la generalización de la puesta en venta de las propiedades y tierras menos productivas.

III. La renta de la tierra como forma de explotación del campesinado

Dado el carácter prácticamente general del sistema arrendaticio en el espacio agrícola estudiado, no parece exagerado afirmar que la renta en dinero constituía la relación de explotación campesina por excelencia aunque no la única. A través de ella se verificaba la apropiación de parte del producto por los titulares de los derechos de propiedad sobre la tierra. Su estrategia estuvo dirigida, a lo largo de todo el período, a evitar

14. Sobre la excesiva parcelación de los arrendamientos por el crecimiento demográfico, la intensificación de los conflictos y la sustitución de los contratos hablados en pacto por los escritos en las dos primeras décadas del siglo XX, véase López Almagro (s.a.), *Los arrendamientos en la huerta de Murcia*, Murcia, pp. 25-33. Ver texto publicado en esta misma revista.

15. J. Gómez Mendoza (1983): "Ausencia de un modelo unilineal de evolución de los regímenes de tenencia en el siglo XX", en *Estructuras y regímenes de tenencia de la tierra en España*. Madrid, MAPA, p. 147.

16. F. Calvo García-Tornel, J. Gómez Fayren y C. Bel Adell (1983): "La crisis del arrendamiento en la Huerta de Murcia", en *Estructuras y regímenes de tenencia de la tierra en España*. Madrid, MAPA, pp. 193 y ss.

Cuadro V
Tamaño de las explotaciones en algunas pedanías de la Huerta de Murcia durante el siglo XX (superficie en Has.)

Años	Superficie total	N.º de explotaciones	Superficie media	Superficie explotada directamente	N.º explo. trabajad. directam.	Superficie media	% superficie total	% número total explotac.
1900	271,27	149	1,82	18,76	14	1,34	6,92	9,40
1905	1.520,94	1.577	0,96	134,62	235	0,57	8,85	14,90
1931	165,41	183	0,90	43,83	52	0,84	26,50	28,42
1933	117,41	216	0,54	26,98	42	0,64	22,98	19,44
1938	822,48	1.067	0,77	251,32	545	0,46	30,56	51,08
1942	135,57	285	0,48	62,25	119	0,52	45,92	41,75
1943	566,66	982	0,58	244,08	391	0,62	43,07	39,82
1949	394,63	864	0,46	235,14	506	0,46	99,58	58,56
1956	251,93	570	0,44	139,24	314	0,44	55,27	55,09
1957	485,99	1.077	0,45	301,48	740	0,41	62,03	68,71
1967	432,08	852	0,51	283,56	591	0,48	65,63	69,37

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la **Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia**.

que los cambios de coyuntura de uno u otro tipo no sólo no deteriorasen sus niveles de ingreso, sino que pudiesen beneficiar en mayor medida al explotador directo que a ellos mismos.

Los ejemplos en tal sentido podrían multiplicarse. En 1840-42, cuando deja de pagarse el diezmo y se introduce la contribución de culto y clero, prácticamente todos los propietarios renovaron los contratos con sus arrendatarios, incrementando la cuantía de las rentas; se conservan protocolos enteros de este tipo de escrituras concernientes a los mayores terratenientes, como sucede con el Marqués de Espinardo o el Vizconde de Huertas. Sin embargo, el fenómeno se capta mejor a través de las contabilidades privadas. En la de los Condes del Valle de San Juan, dueños de más de 5.000 tahúllas a finales del siglo XIX, los sucesivos titulares de la casa testimonian una auténtica obsesión al respecto. No sólo siguen cuidadosamente el movimiento de los precios agrícolas, sino que estimulan a los administradores para que vigilen la introducción de nuevos cultivos, inseparables del proceso de cambio agrario que experimentaba la región. En el caso de los productos hortícolas, se trataba de averiguar si entraban en las rotaciones (el pimentón sobre todo) y en el del arbolado, si los plantíos habían llegado a la madurez.

Dada la alta cotización de ambos tipos de aprovechamiento, su presencia autorizaba a revisar al alza las cantidades percibidas por el propietario. Otro tanto sucedía con la implantación de artefactos elevadores, tan extendida en la segunda mitad del XIX ya que el incremento de caudales favorecía la intensificación y, por ende, beneficiaba al explotador directo⁽¹⁷⁾.

Obviamente, las posibilidades de éxito de estas estrategias estaban condicionadas por el equilibrio de poder existente entre unos y otros. Este es el momento de recordar de nuevo lo dicho anteriormente sobre la fisonomía del mercado de factores, caracterizada por la fuerte acumulación de la tierra en pocas manos y por el incremento de la densificación rural. El huertano, por consiguiente, se tiene que someter a las exigencias económicas del propietario. Ello contribuye a explicar determinadas características de los contratos, algunas de cuyas cláusulas constituyen una prueba inequívoca de la posición subordinada del primero. Los principales aspectos de dichos documentos puede resumirse como sigue:

17. Ver M. T. Pérez Picazo, "Riqueza territorial y cambio agrícola en la Murcia del siglo XIX. Aproximación al estudio de una contabilidad territorial (circa 1800-1902)". *Agricultura y Sociedad*, n.º 61, octubre-diciembre 1991, pp. 39-97.

**ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN
LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920)**

128 1) Contenido específico de la fórmula genérica "a uso y costumbre de buen labrador", que, aparentemente, constituye un estereotipo. En realidad, resulta sumamente elástica, ya que en ella pueden incluirse toda clase de prácticas agrícolas: de hecho, es lo que sucederá al sobrevenir la difusión de nuevos cultivos, con las obligaciones inherentes a ellos (abonado, riegos más frecuentes, cuidado de los árboles, etc).

2) Diferente duración del contrato en la teoría y en la práctica. En teoría, predomina el plazo corto y medio — de 4 a 6 años—, debiendo revisarse al concluir dicho lapso de tiempo, siempre en "San Juan de junio". En la práctica, se renovaba de manera semiautomática, por lo que puede considerarse vitalicio y casi hereditario salvo en casos excepcionales (negativa a pagar la renta, comportamientos delictivos, falta de sucesión, etc.). Ello explica la relativa escasez de escrituras de este tipo, ya que la renovación se acordaba oralmente: sólo los grandes propietarios se ocupaban de hacer pasar periódicamente ante el notario a sus colonos.

3) Carácter mixto de la renta, que suele pasar desapercibido. En efecto, al lado de los pagos en dinero, efectuados, como en lo relativo a los plazos teóricos de permanencia en la tierra, el 24 de junio, figuran una serie de obligaciones que pueden calificarse como renta en trabajo. Algunas presentan carácter generalizado: cuidado y limpieza de los cauces de riego —"mondas"—; plantación de un número determinado de árboles frutales por cada tahúlla arrendada; crianza de algunos animales (gallinas, cerdos, etc.) que había que conducir a la morada del dueño en Navidad, etc. Otras, por el contrario, solo aparecen en el caso de que el titular de la tierra sea un gran propietario. Por ejemplo, los arrendatarios del Vizconde de Huertas o del Conde del Valle de San Juan se comprometían a llevar a trabajar su propio ganado de labor la mitad de días del año a los lugares que el amo determinase, casi siempre para tareas de transporte.

4) Seguridad en el pago. Las fórmulas de "a fruta sana" o "pese a cualquier fortuito del cielo y de la tierra" significan lisa y llanamente que todos los riesgos del cultivo corrían por cuenta del explotador directo. A medida que avanza el XIX aparece a veces una cláusula explicativa, advirtiendo que al igual que el propietario no recibe más dinero cuando la cosecha es buena, tampoco debe sufrir en sus intereses cuando se pierde. Estas condiciones, durísimas, se suavizaban en la prác-

tica con la concesión de aplazamientos y moratorias, sin olvidar que el desahucio era algo excepcional, lo que permitía al huertano pagar sus deudas cuando la coyuntura agrícola mejoraba. Nos encontramos, pues, ante un componente muy importante de las estructuras que estamos analizando. En efecto, en un contexto institucional y en un período en los cuales el dinero era caro y el crédito agrícola prácticamente inexistente antes de 1890-1900, los campesinos no hubieran aceptado un riesgo de esa envergadura sin la práctica consuetudinaria del contrato vitalicio. Este último desempeñaba así una función fundamental en el reparto de costes y beneficios derivados del proceso de producción. El propietario conseguía escapar a la aleatoriedad de las cosechas y a las fluctuaciones de precios gracias al canon fijo, pero sin que este último se convirtiese en una traba que pudiese impedir su actualización gracias a la existencia de plazos. Y el arrendatario, aunque hubiese de soportar las coyunturas adversas, tenía la posibilidad de pagar y resarcirse cuando la situación mejorara, dado que se le garantizaba la permanencia en la explotación. Las cosas, sin embargo, no siempre acababan bien para el segundo, como lo demuestra el aumento de quiebras y embargos durante el último cuarto del XIX, tal vez por efectos de un mayor endeudamiento a causa de las necesidades urgentes de capitalización derivadas de la crisis de reconversión⁽¹⁸⁾.

Este último punto nos conduce a un tema poco tratado, pero de gran interés para la mejor comprensión de los regadíos murcianos: el endeudamiento. Todos los testimonios que poseemos nos los muestran como una sociedad campesina endeudada. En primer lugar, con el propietario, ya que, como acabamos de señalar, este toleraba hasta cierto límite la acumulación de atrasos en los pagos. Incluso aceptaba adelantar a sus colonos algún dinero líquido o granos para las semillas "a un módico interés". En los libros de arrendamiento del Conde del Valle aparece una contabilidad individual meticulosa: al lado del nombre de cada colono figuran sus atrasos, sus pequeñas deudas, etc. Hemos aquí, pues con otra fórmula no explicitada de detracción del excedente campesino.

Pero existían, además, otros tipos de acreedores, fundamentalmente los comerciantes y los usureros a

18. M. T. Pérez Picazo (1979), reed. en 1986, *Oligarquía urbana y campesinado en Murcia, 1875-1902*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, pág. 241.

veces coincidentes en la misma persona. De los establecimientos de aquellos el huertano retiraba telas, ciertos alimentos —aceite, azúcar, granos— y, a veces, útiles agrícolas, que pagaba cuando recogía la cosecha. En cuanto a los segundos, su presencia es universal; cada área y casi cada pedanía tenía varios. Aunque no existen datos directos sobre los intereses que percibían, abundan los indirectos (prensa, interrogatorios de diversos tipos, documentación sobre la "crisis agrícola y pecuaria"): sabemos por ellos que siempre superaban el 25%, pudiendo alcanzar el 50 y hasta el 100%⁽¹⁹⁾. La situación se agrava a medida que los explotadores directos se ven estimulados a invertir, siquiera sea modestamente, para adecuarse al proceso de sustitución de cultivos. Desde 1850-1860 el número de escrituras de préstamo hipotecario y la cuantía de las sumas que pasan por ellas no cesa de crecer, al igual que sucede en un medio agrícola también dominado por la especialización como el Languedoc, proceso cuantificado por Postel-Vinay⁽²⁰⁾. La aparición de las primeras instituciones especializadas en crédito agrícola no tendrá lugar hasta las últimas décadas del XIX, ligadas precisamente a los movimientos asociativos de los medianos y pequeños propietarios y/o arrendatarios: Sindicatos —confesionales o no—, Comunidades de Labradores, Cámaras Agrícolas, etc. No es casual que el despegue del proceso de cambio en el primer tercio del XX vaya acompañado de la institucionalización —creación de las Cajas Rurales de Ahorros— de estas iniciativas.

Si conectamos la evolución que acabamos de exponer con los datos presentados en el apartado anterior, parece inobjetable la tendencia al empeoramiento entre las dos fechas utilizadas como hitos: el tamaño medio de la unidad de explotación ha disminuido y el grupo de grandes arrendatarios casi ha desaparecido, mientras que el integrado por los pequeños domina el panorama en 1920. Todo ello parece apuntar hacia una situación de "hambre de tierra". Esta visión parece confirmada por el movimiento ascendente de los beneficios de los terratenientes: la información cuantitativa procedente de

la contabilidad repetidamente citada no deja lugar a dudas. ¿Hubo, pues, un claro deterioro de los niveles de vida de los explotadores directos, lo que significa que el cambio agrario se hizo a su costa?. Creemos que tal deducción no es generalizable por diversas causas: tendencia paralela a la intensificación, que al introducir unas rotaciones más complejas, permitió mejorar la alimentación y probablemente el ingreso líquido; orientación cada vez más decidida hacia el mercado, con la posibilidad consiguiente de obtener mayores ganancias; desarrollo de actividades complementarias en la unidad familiar, algunas tradicionales —la sericicultura— pero otras nuevas —el trabajo femenino en las fábricas de conservas vegetales, la ganadería de renta, etc.—. La respuesta al interrogante formulado dista, pues, de ser contundente en uno u otro sentido.

IV. La eficiencia del sistema en la consolidación del capitalismo agrario

Desde el punto de vista exclusivamente económico, el ejemplo de los regadíos segureños constituye una evidencia bastante sólida sobre la eficiencia de la "vía campesina" de penetración del capitalismo en la agricultura. Dada la existencia más que probada de un proceso de cambio agrario en la zona, apoyado en la especialización y la intensificación, el simultáneo progreso de la gestión indirecta y de la pequeña explotación familiar obliga a concluir que las estructuras agrarias así caracterizadas no sólo no constituyeron un obstáculo sino que propiciaron un crecimiento de tipo capitalista.

Semejante conclusión, sin embargo, resulta contradictoria con las afirmaciones que aparecen todavía en trabajos de diversa procedencia y nacionalidad⁽²¹⁾. En primer lugar, se sigue escribiendo con frecuencia que la gestión indirecta, cuando no se apoya en un colectivo de grandes arrendatarios, retrasa la susodicha penetración. Desde el punto de vista del propietario, por que desanima la inversión, ya que no puede controlar el proceso productivo ni beneficiarse de lo gastado en mejorar sus fincas por lo que no raramente asume com-

19. Sobre los problemas del crédito en la agricultura murciana, ver el trabajo de síntesis de M. T. Pérez Picazo (1987): "Crédito y usura en la región murciana en el siglo XIX", *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, 8, pp. 9-21.

20. G. Postel-Vinay (1990): "Crédito y especialización agrícola regional. El ejemplo del Languedoc en el siglo XIX y comienzos del XX", *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, 12, pp. 89-103.

21. Ver el conjunto de trabajos referentes a la agricultura mediterránea aparecidos en el número monográfico de la revista *Areas*, sobre *El papel de la agricultura en el desarrollo regional de la Europa mediterránea, 1750-1980* (1990).

**ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN
LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920)**

130

portamientos rentistas. Y, desde el punto de vista del explotador de pequeña y mediana categoría, porque o carece de medios económicos —en el primero de ambos casos— o porque la precariedad del contrato le disuade de invertir sus ahorros en una tierra que no es suya — en el segundo—. Da la impresión, además, que en estas unidades de tamaño reducido la tendencia al autoabastecimiento es mayor que en las más vastas, con las repercusiones de rigor para el progreso de la mercantilización y del nivel tecnológico, ya que un campesinado escaso de liquidez tendrá dificultades para adquirir productos e **inputs** de origen externo.

La evolución descrita hasta ahora desautoriza esta hipótesis en lo referente a las huertas de Murcia y Molina, y probablemente también en las del resto de la cuenca. Sabemos que numerosos terratenientes desembolsaron capitales considerables en la segunda mitad del XIX y primer tercio del XX con el fin de ampliar el regadío, plantar nuevo arbolado y adquirir artefactos que elevaran el agua de los cauces de riego a las laderas montañosas. Los cambios en el uso del suelo y la intensificación consiguiente les permitieron subir las rentas a sus colonos, con tanta más facilidad cuanto que las cláusulas arrendaticias consideraban legal la revisión de aquellas al finalizar el plazo teórico de vigencia del contrato. No cabe duda, pues, de que el colectivo podía resarcirse con facilidad de su esfuerzo económico. Pero, además, aunque no participase directamente en el proceso de producción, disponía de medios para controlar a la fuerza de trabajo y asegurar el cuidado de los nuevos aprovechamientos agrícolas. Primero, porque tal como estaban redactadas algunas de las cláusulas se forzaba la inversión en trabajo del campesino, como se ha señalado. Después, porque este último no podía dejar de sentirse interesado en un proceso que permitía incrementar el número de cosechas recogidas a lo largo del año. De esta forma, carece de sentido hablar de una situación generalizada de absentismo y desinterés por parte de unos propietarios rentistas. Por el contrario, la gran mayoría de ellos conocía muy bien cuales eran sus intereses y los mecanismos para defenderlos en un mercado de factores con las características que conocemos y en un área de regadío en la que, a mayor abundamiento, los organismos de gestión —la Junta de Hacendados esencialmente— estaban monopolizados por los grandes propietarios. De todos es conocido el peso de este tipo de ins-

tituciones en la práctica cotidiana de los regantes, dada su capacidad decisoria en materia de pleitos o de infracciones: el defensor por excelencia del huertano ante ellas no era otro que el "amo", lo que incrementaba su dependencia respecto a él. En estas condiciones, el arrendamiento tal como se ha definido constituía el medio más adecuado tanto para garantizar la modernización de la agricultura como para lograr una tasa nada despreciable de acumulación⁽²²⁾.

Pasando ahora al argumento según el cual las unidades de explotación de pequeño tamaño son menos eficientes que las grandes, el caso murciano no encaja tampoco en él. Basta con recordar al respecto las cifras presentadas en los cuadros I y II, según los cuales no cesaron de crecer, a lo largo del período retenido, tanto el número de unidades en cuestión como el porcentaje superficial ocupado por ellas, mientras que tendía a disminuir paralelamente su extensión media —situada en torno a una hectárea en 1920 en Murcia y algo menos en Molina—. Sin olvidar, además, el moderado incremento experimentado por la pequeña propiedad en las huertas del Segura y por consiguiente en la vega de la capital desde finales del siglo XIX. Tal evolución se había producido, como se ha señalado reiteradamente, dentro de un rápido proceso de cambio agrario.

Este es, tal vez, el momento de recordar que nos encontramos ante un fenómeno en absoluto exclusivo del área que estamos estudiando. Los casos de las huertas valencianas, del viñedo catalán y francés o de ciertas regiones griegas —Tesalia, Corinto—, constituyen otros tantos ejemplos que abundan en el mismo sentido. En todos ellos, la pequeña explotación familiar, propia o arrendada, presentó un mayor grado de adaptabilidad y resistencia ante los imperativos de la producción mercantil que la de gran tamaño, gestionada directamente, y trabajada con mano de obra asalariada. En las primeras fases del capitalismo liberal sometido, como se sabe, a violentas fluctuaciones de precios, las empresas agrícolas del primer tipo se defendían mejor, dada la posibilidad de replegarse pasajeramente hacia el autoabastecimiento y de recurrir al trabajo externo por parte de los diversos miembros de la unidad familiar

22. En el trabajo anteriormente citado sobre la contabilidad de los Condes del Valle se publica una serie referente a la renta de sus propiedades ubicadas en la huerta de Murcia. La trayectoria es netamente ascendente, inclusive durante la etapa de la "depresión agraria" de finales del XIX, lo cual cuestiona o relativiza al menos el impacto de esta última en la agricultura murciana de regadío.

en aquellas fases durante las cuales se cotizaba a la baja –o no se cotizaba– en los mercados la producción comercializable mayoritaria.

Por otra parte, la pequeña explotación no debe considerarse aisladamente, ya que se complementaba con otros elementos del sistema global, como se ha señalado. En primer lugar, con las de dimensiones más grandes, ya que los miembros masculinos de las familias de arrendatarios modestos solían trabajar en ellas como jornaleros en los períodos de mayor intensidad de las tareas agrícolas. Ello aseguraba a los grandes propietarios la disponibilidad de mano de obra eventual y externalizaba sus costes de sostenimiento. En segundo, con el capital mercantil y financiero, tanto por la vía de los adelantos y préstamos de todo tipo como a través de la comercialización de los productos: con harta frecuencia, el huertano recibía adelantos monetarios de los "corredores" que recorrían los caseríos comprando la cosecha de capullo de seda. Más de una casa de comercio al por mayor de las instaladas en la capital – por ejemplo, la de Marín Baldo– amasó por ese medio una fortuna más que mediana sin necesidad de participar directamente en el proceso de producción.

Otra cuestión distinta es la eficiencia de las estructuras de la explotación que estamos describiendo en la fase subsiguiente del capitalismo agrario, es decir, a partir de los años 1950-1960 en lo referente al caso español. La revolución de los rendimientos agrícolas y el uso de una tecnología intensiva en capital –**Inputs**, mecanización– se vio acompañada de una especialización frutícola masiva: las complejas rotaciones del período anterior fueron abandonadas. El fenómeno es simultáneo, tal como se indicó, al acceso masivo a la propiedad por parte de los antiguos colonos, prácticamente en todos los regadíos del área, los cuales se convirtieron en espacios agrícolas de fisonomía netamente minifundista. En estas condiciones, sus titulares iban a carecer en lo sucesivo de los medios necesarios para financiar un cultivo caro y exigente. El hecho explica la marginación económica de los regadíos tradicionales en la actualidad y la aparición en ellos de una agricultura a tiempo parcial, así como la implantación de las prácticas agrícolas más avanzadas en los nuevos, controlados en gran medida por entidades financieras o sociedades anónimas.

De todas formas, la cuestión a dilucidar es por qué mecanismos un medio agrícola como el descrito alcan-

zó en fechas relativamente precoces una capacidad de respuesta tan notable a las exigencias del mercado. Estamos ante un fenómeno de base microeconómica: incremento absoluto y casi siempre relativo (% la producción total) de la cantidad de bienes vendidos en el mercado, con el correspondiente incremento de los ingresos monetarios, lo que facilita a su vez la adquisición de productos no obtenidos localmente. Se trata, sin lugar a dudas, de un proceso de mercantilización cuya relevancia como indicador, causa y consecuencia del desarrollo económico parece ser generalmente aceptada.

Pero cuando se habla del "incremento de los ingresos monetarios" es necesario insistir en que no nos hallamos ante un fenómeno surgido *ex novo*, sino ante la acentuación de ciertos rasgos característicos de la economía huertana. Esta, en efecto, ha venido definida históricamente por un nivel considerable de monetarización ya desde la etapa preindustrial, debido al predominio de los cultivos comercializables, esencialmente la morera. Semejantes tradiciones habían habituado al campesino a vender para comprar, es decir, a trabajar con su mirada puesta en el mercado y a ser sensible a los problemas relacionados con los costes de oportunidad. Sin olvidar que la práctica mayoritaria de arrendamiento en dinero convertía en perentoria la necesidad de conseguir cierto grado de liquidez para cumplir anualmente las obligaciones con el propietario.

Estas breves reflexiones sólo cobran pleno sentido si se conectan con la fisonomía agrícola de la zona estudiada a lo largo de los cien años considerados. Dicha fisonomía venía definida esencialmente por el predominio de un policultivo en el que entraban productos de subsistencia –trigo, patatas, habas, judías– y otros comercializables –pimentón, moreras, nuevo arbolado–. Resulta comprensible, tras lo dicho, la renuencia del huertano a la tala del viejo moreral, ya que la sericicultura, además de ser una fuente segura de dinero líquido, permitía aprovechar la mano de obra infantil y femenina. Todo ello, además, en un período durante el cual la regulación del régimen del Seguro o no se había iniciado –segunda mitad del XIX– o estaba en sus comienzos –primer tercio del XX–, a consecuencia de lo cual el acceso al riego seguía siendo aleatorio, circunstancia que dificultaba en la Vega Media la expansión de las hortalizas y los agrios. De ahí, la mayor rapidez de la difusión de estos últimos en la Vega Alta

**ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN
LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920)**

132 del río, donde las dotaciones de recursos hídricos eran más abundantes.

Las opciones, pues, de estos explotadores modestos –y de sus vecinos los titulares de pequeñas parcelas– fueron perfectamente "racionales", ya que en este caso la racionalidad no es otra cosa que la capacidad de formular y poner en marcha determinadas estrategias, no tanto a nivel individual sino familiar. Aquí no parece muy justificado hablar de la "rutina" del campesinado, dada la necesidad de nuestros protagonistas de tomar decisiones importantes que influyeron en la vida económica y en la reproducción de la unidad de explotación: cuándo y cómo trabajar, qué producir, por qué medios técnicos, qué parte dedicar al consumo y cuál a la venta, etc. Estas decisiones supusieron, en no pocas ocasiones, la asunción de riesgos, como lo revela la práctica del endeudamiento cuando iba dirigida no a resolver la situación creada por una mala cosecha, sino a adquirir los medios para mejorar o intensificar el cultivo. Resulta significativo que, pese a la resistencia de la sericicultura, las moreras fueron abandonando el centro de los campos y replegándose a sus márgenes: según el Avance Catastral de 1925, el moreral cerrado había desaparecido.

Un segundo aspecto a considerar es la enorme dosis de autoexplotación existente en las huertas, que constituye también un fenómeno de vieja raigambre. El huertano es un tipo de campesino peculiar desde el Antiguo Régimen: no conoce la estación muerta como sus congéneres del secano, está habituado a perder el descanso nocturno para dar acceso al agua a sus parcelas cuando le corresponde la tanda, fuerza el ritmo de trabajo para que las tierras estén preparadas en el momento de la llegada del líquido elemento, etc. Obviamente, la intensificación iba a incrementar el fenómeno ya que hubo de afectar a la forma de producir, al consumo y al trabajo familiar. La decisión tomada a su favor fue probablemente el resultado de una serie de factores de índole compleja: las exigencias de supervivencia; las posibilidades económicas que ofrecían unos aprovechamientos agrícolas objeto de demanda creciente y una comarca con rentas de situación; una estructura social fuertemente polarizada, la presión demográfica, etc. Sin olvidar que para el pequeño arrendatario y/o propietario lo importante es siempre el producto final y no el trabajo invertido en obtenerlo, según la formulación de Chayanov.

Concluyendo, el proceso que acabamos de resumir generó un claro incremento de la productividad, percibido inmediatamente por los dueños de las tierras. Ello, unido a la introducción de rotaciones más complejas y de nuevos cultivos explica la viabilidad de explotaciones tan pequeñas y su capacidad, como explica el Conde del Valle en su Diario personal, para pagar "pingües rentas" ⁽²³⁾. Lo cual no impide que los logros conseguidos lo fueran a través de una explotación familiar creciente, dando al término toda la carga semántica que posee.

23. Archivo del Conde del Valle de S. Juan. Calasparra. Fondos de Murcia, Leg. XXVI y XXVII.

Apéndice 1
Tamaño de las explotaciones en las pedanías de la Huerta de Murcia, 1821

Pedanía	Superfi. Total	n.º Explo.	Super. Media	Superfic. Expl. Dir.	Número Explo.	% Super- ficie.	% N.º Expl.	Super. Media
Casas de Saavedra	304,85	107	2,85	52,10	16	17,09	14,95	3,26
Era Alta	393,82	215	1,83	112,69	29	28,62	13,49	3,89
Esparragal	360,44	56	6,44	127,12	12	35,27	21,43	10,59
Flota	37,34	50	0,75	0,00	0	0	0	0
Guadalupe	271,67	192	1,41	52,96	28	19,49	14,58	1,89
Javalí Nuevo	238,35	225	1,06	56,36	29	23,65	12,89	1,94
Llano de Brujas	836,40	272	3,08	86,25	40	10,31	14,71	2,16
Nonduermas	451,96	330	1,37	84,63	48	18,75	14,55	1,76
Ñora	246,71	102	2,42	243,86	94	98,84	92,16	2,59
Palmar y Sangonera	708,65	339	2,09	249,06	74	35,13	21,83	3,37
Puente Tocinos	825,25	572	1,44	18,78	27	2,28	4,72	0,70
Raal	615,57	129	4,77	23,03	8	3,74	6,20	2,88
San Benito	604,75	439	1,38	44,52	34	7,36	7,74	1,31
Santiago y Zaraiche	337,92	264	1,28	26,22	22	7,76	8,33	1,19
Santomera	1.203,67	563	2,14	84,86	61	7,05	10,83	1,39
Torreagüera	521,55	213	2,45	1,23	3	0,24	1,41	0,41
Zeneta	444,29	203	2,19	298,06	129	67,09	63,55	2,31
Total	8.403,19	4.271	1,97	1.561,73	654	18,59	15,31	2,39

**ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACION Y CAMBIO AGRARIO EN
 LOS REGADIOS MURCIANOS (1820-1920)**

Apéndice 2
Tamaño de las explotaciones en las pedanías de la Huerta de Murcia, 1922

Lugar	Superficie	N.º Explotac.	Superf. media	Superf. expl. dir. (a)	% Del total	N.º Expl. trabaja. directa.	% Del total	Superficie media (b)
Alberca	203,36	175	1,16	32,42	15,94	12	6,86	2,70
Arboleja y Albatálía	401,67	691	0,58	40,79	10,16	38	5,50	1,07
Algezares	103,19	59	1,75	46,06	44,64	18	30,51	2,56
Aljucer	311,00	579	0,54	5,37	1,73	9	1,55	0,60
Alquerías	519,87	251	2,07	46,40	8,92	24	9,56	1,93
Beniaján	445,86	473	0,94	40,47	9,08	42	8,88	0,96
Cobatillas del Esparragal	167,14	131	1,28	2,24	1,34	1	0,76	2,24
Churra y C. de Torres	283,48	389	0,73	32,00	11,29	1	0,26	32
Era Alta	155,26	350	0,44	9,91	6,38	12	3,43	0,83
Esparragal	227,85	165	1,38	29,85	13,10	19	11,52	1,57
Los Garres	335,06	295	1,14	43,27	12,91	24	8,14	1,80
Guadalupe	97,27	165	0,59	9,06	9,31	4	2,42	2,26
Javalí Nuevo	382,65	359	1,07	198,29	51,82	87	24,23	2,28
Javalí Viejo	33,58	58	0,58	9,35	27,84	9	15,52	1,04
Llano de Brujas	784,17	368	2,13	83,36	10,63	24	6,52	3,47
La Ñora	75,38	146	0,52	8,90	11,81	16	10,96	0,56
Monteagudo	302,94	270	1,12	45,42	14,99	22	8,15	2,06
Nonduermas	126,81	165	0,77	10,80	8,52	10	6,06	1,08
El Palmar	124,85	137	0,91	9,17	7,34	4	2,92	2,29
Puebla de Soto	70,77	108	0,66	11,52	16,27	14	12,96	0,82
Puente Tocinos	704,72	559	1,26	58,25	8,27	30	5,37	1,94
Raal	590,53	273	2,16	77,92	13,20	18	6,59	4,33
La Raya	94,39	302	0,31	4,46	4,72	14	4,64	0,32
Rincón de Seca	123,46	277	0,45	7,27	5,89	14	5,05	0,52
Santomera	938,56	473	1,98	250,32	26,67	53	11,21	4,72
San Benito Alto	200,23	176	1,14	13,75	6,87	7	3,98	1,96
San Benito Bajo	238,13	202	1,18	14,98	6,29	8	3,96	1,87
Espinardo	129,74	129	1,01	30,86	23,78	26	20,16	1,19
Santiago y Zaráiche	300,98	409	0,74	10,83	3,60	9	2,20	1,20
Torreagüera	535,57	571	0,94	56,53	10,56	47	8,23	1,20
Zeneta	280,10	58	4,83	56,00	19,99	15	25,86	3,73
Total	9.288,57	8.763	1,06	1.295,82	13,95	631	7,20	2,05

(a) Superficie explotada directamente por los propietarios.

(b) Extensión media de la tierra explotada directamente por los propietarios.